



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL
MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO**

Acta No. 009

En el municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, siendo las 12:05 horas del día 03 de septiembre de 2025; en cumplimiento a lo establecido en los artículos 54, 59, 87, 88 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, los miembros del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, **C.P. CLAUDIA LORENA ARRIAGA GUERRERO** en su carácter de presidenta, **MTRA. LORENA PARADA PÉREZ** secretaria, LAE. **MARÍA DE LOS ÁNGELES VALADEZ RODRÍGUEZ** vocal y **ARQ. MARÍA DE LA PAZ VALLEJO BARRERA** vocal; se reunieron en el edificio administrativo ubicado en calle Pípila #110, zona centro, Purísima del Rincón, Guanajuato, con el propósito de llevar a cabo sesión del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, desarrollándose la reunión conforme el siguiente orden del día:

PRIMERO. - Lista de asistencia, así como verificación del quórum legal.

SEGUNDO. - Aprobación en su caso del orden del día.

TERCERO. - Aprobación, modificación o revocación del acuerdo de confidencialidad emitido por el director de Predial y Catastro L.A.E José de Jesús Rodríguez Rojas, respecto a la solicitud de información número **110197400020625**.

CUARTA. - Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión.



DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1.- Como primer punto se procede al pase de lista y verificación de quorum legal, por lo cual se declaró quórum legal para sesionar con la asistencia de las siguientes personas: C.P. CLAUDIA LORENA ARRIAGA GUERRERO en su carácter de presidenta, MTRA. LORENA PARADA PÉREZ secretaria, LAE. MARÍA DE LOS ÁNGELES VALADEZ RODRÍGUEZ vocal y ARQ. MARÍA DE LA PAZ VALLEJO BARRERA vocal, todas y todos miembros del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato.

2.- Como segundo punto, se procede a dar lectura al orden del día, mismo que una vez que fue puesto a consideración de los presentes resultó aprobado por unanimidad de votos de los miembros presentes del Comité.

3.-Se procede a analizar la solicitud número de folio 110197400020625 de fecha 29 de agosto de 2025, referente a ***"Buen día por este medio, acudo para solicitar de la Direccion de Predial y Catastro copia simple del ultimo avalúo fiscal autorizado de este año del inmueble ubicado en el anexo a la presente, el contiene coordenadas y foto satelital. Dicha copia debera estar en versión pública sin datos sensibles y personales, y apegado a los valores autorizados por la ley de ingresos del municipio en concordancia con lo existente físicamente."***

Asimismo, se lleva acaba el estudio derivado de la petición del director de Predial y Catastro L.A.E. José de Jesús Rodríguez Rojas y emitido a este comité para que se apruebe la confidencialidad de la información descrita en supra líneas, teniendo en cuenta la fundamentación y exposición de motivos la cual presentó en el **Acuerdo de Confidencialidad de fecha 02 de septiembre de 2025.**



Por unanimidad de votos, es que los miembros del Comité de Transparencia adopto el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. - Se aprueba la confidencialidad de la información referente a: *"Buen día por este medio, acudo para solicitar de la Dirección de Predial y Catastro copia simple del ultimo avalúo fiscal autorizado de este año del inmueble ubicado en el anexo a la presente, el contiene coordenadas y foto satelital. Dicha copia debera estar en versión pública sin datos sensibles y personales, y apegado a los valores autorizados por la ley de ingresos del municipio en concordancia con lo existente físicamente."* Pedida a través de la solicitud de acceso a la información con folio 110197400020625, por los razonamientos vertidos en el Acuerdo de Confidencialidad de fecha 2 de septiembre de 2025, emitido por el L.A.E José de Jesús Rodríguez Rojas, mismo que se adjunta continuación.



PURÍSIMA
Gobierno Municipal
TRASCIENDE POR SI GENTE

L.A.E. JOSÉ DE JESÚS RODRÍGUEZ ROJAS, EN MI CARÁCTER DIRECTOR DE PREDIAL Y CATASTRO DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 58 Y 59 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE DICHO ORDENAMIENTO, ES QUE ME SIRVO EMITIR EL SIGUIENTE.

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El día 29 de agosto de la presente anualidad, a las 10:47:13 horas, se presentó por medio de la Plataforma nacional, una solicitud correspondiente al folio 110197400020625 misma que a continuación cito. *"Buen día por este medio, acudo para solicitar de la Dirección de Predial y Catastro copia simple del avalúo fiscal autorizado de este año del inmueble ubicado en el anexo a la presente, el contiene coordenadas y foto satelital. Dicha copia debera estar en versión pública sin datos sensibles y personales, y apegado a los valores autorizados por la ley de ingresos del municipio en concordancia con lo existente físicamente."* (sic). Ahora bien, de la información solicitada, cabe mencionar que los valores que quedan asentados en los Avalúos Fiscales se aplican de acuerdo a la normativa de la Ley de Ingresos Para el Municipio de Purísima del Rincón, de acuerdo a la que esté vigente en el año en que se realizan los Avalúos Fiscales, y de acuerdo al plano de valores autorizado por el Honorable ayuntamiento y en este entendido, refiero que hasta aquí si es información de dominio público, que causa un efectos particulares a los contribuyentes, pues la información asentada en los Avalúos, contiene información de un particular, tales como: folio único de los avalúos, los valores catastrales del inmueble, número de cuenta predial, ubicación del predio, nombre del predio, nombre del propietario, del solicitante y demás información personal.

Ahora bien, respecto de lo mencionado anteriormente es importante puntualizar, que son los datos personales: "Artículo 3 fracción VII. Para los efectos de la presente Ley se entenderá por: "Datos personales: cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad puede determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información". LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO

Para efecto de fundamentar la clasificación de dicha información, de acuerdo a la LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA "Artículo 115. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.



PURÍSIMA
Gobierno Municipal 2024
TRASCIENDE POR SU GENTE



PURÍSIMA
Gobierno Municipal

Dicho lo anterior, es relevante mencionar que al otorgar dicha información, se pone en riesgo su integridad física, patrimonial y familiar pues no tengo el conocimiento de quien solicita la información, y desconozco si es o no el titular de los derechos, además de que no sabemos el uso o el fin que tendrá esa información, pues si se llegara a hacer un mal uso de esta información, se corre el riesgo de que esta información sea divulgada sin el consentimiento del titular, y que posiblemente pueda ser víctima de fraudes, tanto el titular como su círculo familiar, por lo que considero que esta información debe de apegarse al PRINCIPIO DE LICITUD, de acuerdo al reglamento que rige a la Dirección de Predial, entregando la información solicitada, solo a quienes demuestren por medio de documento fehaciente que le confiera a título de dueño o poseedor, en relación a los artículos 3 y 57 del REGLAMENTO DE LA DIRECCIÓN DE PREDIAL Y CATASTRO DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN GUANAJUATO.

Por tal motivo es que me sirvo decretar la confidencialidad de la información concerniente a los datos que se manifiestan en los Avalúos Fiscales.

ATENTAMENTE
"TRASCIENDE POR SU GENTE"
Purísima del Rincón Guanajuato, A 02 de septiembre del 2025

L.A.E. JOSÉ DE JESUS RODRIGUEZ ROJAS
DIRECTOR DE PREDIAL Y CATASTRO



C.c.p. Archivo

Palacio Municipal s/n Zona Centro, C.P. 36400 Purísima del Rincón, Guanajuato.
Tel.: (476) 743 0557, 743 5561 y 62

purisimadelrincon.mx

4.- No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 12:53 horas del día, se da por concluida la presente acta, previa lectura, firmando para constancia legal los que en ella intervinieron.

C.P. CLAUDIA LORENA ARRIAGA
GUERRERO
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE
PURÍSIMA DEL RINCÓN

MTRA. LORENA PARADA PÉREZ
SECRETARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE
PURÍSIMA DEL RINCÓN



LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN


LAE. MARIA DE LOS ANGELES VALADEZ
RODRÍGUEZ
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN


ARQ. MARÍA DE LA PAZ VALLEJO BARRERA
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN

La presente hoja de firmas forma parte del acta 009 del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón de fecha 03 de septiembre de 2025